



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por el lanzamiento del Programa Crédito Argentino (PROCREAR) del Bicentenario para la vivienda única familiar, que prevé la construcción de 100 mil viviendas en 4 años.

ALICIA V. MARCH
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H C Diputados Pcia Bs. As



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

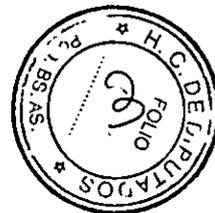
En atención al lanzamiento de la presidenta Cristina Fernández del Plan de Crédito Argentino (PROCREAR) del Bicentenario para la vivienda única familiar, y a la relevancia que el mismo presenta, en tanto prevé la construcción de 100 mil viviendas en 4 años, mediante un fideicomiso, financiado por ANSES, el Tesoro nacional y el aporte de empresas constructoras privadas, en el que el monto de los créditos será de hasta 350 mil pesos, con plazos de entre 20 y 30 años, con tasas de interés que irán del 2 al 14%, de acuerdo a los ingresos familiares, es que considero acertado brindarle el apoyo desde este cuerpo legislativo.

Este Programa de Crédito Argentino tiene, las siguientes características, tal como lo señala el ANSES:

- 100.000 CRÉDITOS PARA VIVIENDAS
- 400.000 PERSONAS BENEFICIADAS
- SIN UN TOPE MÍNIMO DE INGRESOS
- PERSONAS ENTRE 18 Y 65 AÑOS
- GRAN IMPULSO AL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN
- PLAZOS DE ENTRE 20 Y 30 AÑOS
- MONTOS DE HASTA \$350.000
- LA RELACIÓN CUOTA-INGRESO PUEDE LLEGAR AL 40%
- LAS TASAS IRÁN DEL 2% AL 14%, REALMENTE MUY BAJAS
- CADA LÍNEA DE CRÉDITO FUE DISEÑADA PARA QUE SEA ACCESIBLE Y PUEDA SALDARSE EN SU TOTALIDAD
- DEPENDIENDO DE CADA LÍNEA DE CRÉDITO, SE PODRÁ ACCEDER CON O SIN TERRENO PREVIO. EL PROGRAMA ASPIRA A QUE TODOS TENGAN UNA



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



CASA MODERNA Y CONFORTABLE, PENSADA PARA SER AMPLIADA EN UN FUTURO

- EL ESTADO APORTARÁ 1.700 HECTAREAS DE TIERRAS FISCALES EN TODO EL PAÍS, POR LO QUE SE HARÁ UN APROVECHAMIENTO INTELIGENTE DE TERRENOS VALIOSOS DEL ESTADO

Como se detalla, el Plan PROCREAR del Bicentenario, es otra iniciativa que se suma a las ya tomadas por el gobierno nacional en materia de viviendas, y que demuestra el compromiso con políticas sociales ya que obviamente y en primer lugar garantiza el derecho de vivienda constitucionalmente resguardado, además de generar fuentes de trabajo por la construcción de cada una de esas viviendas teniendo un efecto multiplicador de manera indirecta, muy positivo.

También es necesario destacar la oportunidad que este Plan, le proporciona a aquellas personas que no poseen terrenos, las cuales no quedan excluidas, sino que van a poder formar parte, a través de 1.820 hectáreas de terrenos fiscales en donde se construirán los complejos habitacionales diseminados en las 23 provincias argentinas, mediante una adjudicación transparente que se realizará a través de los sorteos de Lotería Nacional.

Claramente, como la presidenta expresó esto no implica que sea gratis, no es gratis para nadie, es esfuerzo compartido entre el Estado, la empresa y los beneficiarios.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La Constitución de la Nación Argentina en su articulado 14 bis, expresa el derecho de los argentinos al acceso a una vivienda digna. Hoy a través de este plan existe una posibilidad concreta de disfrutar del derecho constitucional, es un cambio histórico para el pueblo el modo propuesto para acceder a la vivienda, y esto implica compromiso irrenunciable de terminar con las injusticias y desigualdades que todavía aun existen en nuestro país, ya que como según expreso nuestra presidenta lanzado hoy *"es muy importante, así como el trabajo es el gran organizador social, la casa es el gran organizador familiar"*. Y remarcó que *"no hay libertad sin igualdad, y no hay igualdad sin libertad"*.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores, la aprobación del presente proyecto.

ALICIA V. MARCH
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia Bs. As.